

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ELABORACION DE FERRALLA CON ACERO CORRUGADO B500SD ELABORADO PARA ARMADURA EN VIAL CONEXIÓN ARROYO PANEQUE DE Ø8 a Ø16mm Y DE Ø20 Ø25 y Ø32mm



Ref. TSA0067314

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	3
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	3
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	3
9.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	3

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha encargado a Tragsa la ejecución de la obra "Vial de Conexión Otero a Grupo Rocío Contenido en el Estudio de Detalle Arroyo Paneque en Ceuta"

El objeto de la contratación es la elaboración de ferralla con acero corrugado B500SD elaborado para armadura en vial conexión Arroyo Paneque de $\varnothing 8$ a $\varnothing 16$ mm y de $\varnothing 20$, $\varnothing 25$ y $\varnothing 32$ mm.

Con objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la contratación de los trabajos de elaboración de ferralla con acero de $\varnothing 8$ a $\varnothing 16$ mm y de $\varnothing 20$, $\varnothing 25$ y $\varnothing 32$ mm para armadura necesaria para dicha ejecución.

Al material objeto de este expediente le corresponde el Código CPV: 45221110-6 Trabajos de construcción de puentes.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

El expediente se tramita como un contrato de obra abierto. Se aplica este procedimiento según la naturaleza del contrato y el valor estimado del mismo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, queda constancia de que no se está realizando fraccionamiento alguno para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

Se establece el presupuesto base de licitación en base a un estudio de mercado. Teniendo en cuenta los precios resultantes, se han establecido los valores siguientes:

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
204.424,68	kg	Kg de elaboración de acero corrugado B500SD de acero de diámetros $\varnothing 8$ a $\varnothing 16$ mm incl. sum, en losas, encepados muros y fustes, (suministro, corte, doblado y soldado), montaje , colocación de la armadura. Sujeción Incl. p/p de alambre de atar. Incl. maquinaria auxiliar para soldadura, electricidad, medios de elevación para giros y descarga de camiones y colocación. Incluso aporte y colocación berenjenos y separadores. Las planillas las realizará la empresa adjudicataria y deben ser aprobadas por TRAGSA antes de empezar su fabricación en taller. Criterio de medición: peso teórico de planillas firmadas y selladas como aprobación de las mismas por parte de	1,1	224.867,15

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		responsable de Tragsa		
507.849,24	kg	Kg de elaboración de acero corrugado B500SD de acero de diámetros Ø20, Ø25 y Ø32 mm incl. sum, en losas, encepados muros y fustes, (suministro, corte, doblado y soldado), montaje , colocación de la armadura. Sujeción Incl. p/p de alambre de atar. Incl. maquinaria auxiliar para soldadura, electricidad, medios de elevación para giros , descarga de camiones y colocación. Incluso aporte y colocación berenjenos y separadores. Las planillas las realizará la empresa adjudicataria y deben ser aprobadas por TRAGSA antes de empezar su fabricación en taller. Criterio de medición: peso teórico de planillas firmadas y selladas como aprobación de las mismas por parte de responsable de Tragsa	1,1	558.634,16
274.774,68	kg	Kg de elaboración de acero corrugado B500SD incl. sum. de acero, en pilote, mediante unión con soldadura (suministro, corte, doblado y soldado) Incl. p/p de alambre de atar. Incl. maquinaria auxiliar para soldadura, electricidad, medios de elevación para giros ,descarga de camiones y colocación. Incluso aporte y colocación berenjenos y separadores. Las planillas las realizará la empresa adjudicataria y deben ser aprobadas por TRAGSA antes de empezar su fabricación en taller. Criterio de medición: peso teórico de planillas firmadas y selladas como aprobación de las mismas por parte de responsable de Tragsa	1,1	302.252,15
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				1.085.753,46 €
Importe de IPSI:				43.430,15 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				1.129.183,61 €

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y coincide con el importe de licitación (sin I.P.S.I), al no preverse modificaciones ni prórrogas que conlleven aumento de importe del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su Artículo 77 en el apartado a) expone que:

“Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar”

Al tratarse de un contrato de obra superior a los 500.000 euros es necesario que la empresa adjudicataria esté clasificada como Grupo B) Puentes, viaductos y grandes estructuras; Subgrupo2. De hormigón armado; Categoría 4.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

La obra está técnicamente definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

-Precio (100%). Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X= P-[(n/a)-1]*100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Los trabajos se ejecutarán en una zona urbana, densamente poblada. Por este motivo, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser tenido en cuenta por los trabajadores que realicen la ejecución de los trabajos a pie de obra. En este manual se harán constar especialmente las medidas tomadas por la empresa para reducir emisiones de gases de efecto invernadero durante los transportes y aquellas específicas para evitar alteraciones en el medio en zonas de especial protección en su caso, esto es: habilitar zonas de acopio bien acotadas.

9. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede la tramitación de urgencia